

CONTRATO POR **ADJUDICACION DIRECTA NO. AD/COBAEV/015/07** RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **“EL ORGANISMO”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ**, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **BANQUETES Y DISEÑOS ANGEL PERALTA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADO POR EL **C. ANGEL PERALTA CORTES** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **“EL PRESTADOR”** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### **ANTECEDENTES**

**A)** EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. POR LO ANTERIOR Y COMO UN INCENTIVO AL ESFUERZO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES, DEBIDO A LA NAVIDAD Y FIN DE AÑO, EL ORGANISMO CONTRATARÁ EL SERVICIO DE BANQUETE PARA OFRECERLES A LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS UNA COMIDA DE FIN DE AÑO, CELEBRANDO ASÍ LOS LOGROS IMPORTANTES PRODUCTO DEL ESFUERZO DE LOS MISMOS.

**B)** QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE: “ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO: “V. DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SEA POSIBLE OBTENER BIENES O SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD DE QUE SE TRATE, EN ESTE SUPUESTO LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DEBERÁN LIMITARSE A LOS Estrictamente necesario para afrontarla”.

- C)** QUE EL EVENTO SE CELEBRA TODOS LOS AÑOS Y TIENE POR FINALIDAD ESTIMULAR LOS VALORES DE LOS TRABAJADORES E INCENTIVARLOS CON UNA COMIDA Y BRINDIS DE FIN DE AÑO, POR TODOS LOS LOGROS OBTENIDOS PRODUCTO DEL ESFUERZO Y DEDICACIÓN DE LOS MISMOS, REUNIÓN EN LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 140 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y SE SORTEAN LOS OBSEQUIOS DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO.
- D)** QUE MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR LA C. ERIKA AYALA RIOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COBAEV, SOLICITA QUE EL ORGANISMO LLEVE A CABO UN BANQUETE DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES.
- E)** QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE BANQUETE DE FIN DE AÑO DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

### DECLARACIONES

#### **I EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:**

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- b) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- c) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES LA C. **LIC. LETICIA PERLASCA NÚÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. DR. VÍCTOR A. ARREDONDO ÁLVAREZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AHORA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ) Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2005.

- d) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.
- e) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

## II.- DE “EL PRESTADOR”

- a) QUE ES UNA SOCIEDAD DENOMINADA **BANQUETES Y DISEÑO ANGEL PERALTA, S.A. DE C.V.**, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,256, DE FECHA 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. SERGIO GARCIA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NO. 03 DE LA CIUDAD DE HUATUSCO, VER., INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER., BAJO EL FOLIO MERCANTIL 10 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2004.
- b) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **C. ANGEL PERALTA CORTES** Y LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA ANTES MENCIONADA.
- c) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS POR “**EL ORGANISMO**”, TENIENDO COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO **BDA040212CS5**, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- d) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO AVENIDA 1 OTE 718, COLONIA CENTRO, HUATUSCO, VER.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURIDICO.

**SEGUNDA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**TERCERA.-** EL PRECIO QUE PAGARA “**EL ORGANISMO**” A “**EL PRESTADOR**” SERA FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL DE \_\_\_\_\_ **IVA INCLUIDO**, DICHA CANTIDAD REPRESENTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**CUARTA.-** “**EL PRESTADOR**”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PUBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ULTIMA ENTREGA PACTADA.

**QUINTA.-**“**EL PRESTADOR**” PROPORCIONARA AL “**ORGANISMO**” EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. EL 18 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL SALÓN LA CRIOLLA EN LA EXHACIENDA LUCAS MARTIN.

**SEXTA.-** EL PAGO SERA EL PAGO SE HARA A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2007

**SEPTIMA.-** “**EL PRESTADOR**” DEBERA PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HABLES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**OCTAVA.-**“**EL PRESTADOR**”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**NOVENA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

**DECIMA.- “EL PRESTADOR”** ACEPTA QUE “**EL ORGANISMO**” NO SE HARA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DECIMA PRIMERA.-**LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESION ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

**DECIMA TERCERA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZON DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACION EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VER. EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**POR “EL ORGANISMO”**

**LIC. LETICIA PERLASCA NÚÑEZ**  
DIRECTORA GENERAL

**POR “EL PRESTADOR”**

**C. ANGEL PERALTA CORTES -**  
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS**

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

**NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR ADJUDICACION DIRECTA NO. AD/COBAEV/015/07 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE DEL FESTEJO DE FIN DE AÑO DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES EL ETADO DE VERACRUZ**